



**Expediente número:** 335/2021.

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva.

**Asunto:** Convocatoria de subvención económica para abonos de piscinas de verano y abonos de Ciudad Deportiva de Tafalla 2021.

Visto que una de las prioridades y objetivos del Ayuntamiento de Leoz/Leotz es fomentar la realización de actividades deportivas entre vecindad de las localidades integradas en el Ayuntamiento de Leoz/Leotz y visto que la práctica de deporte por la vecindad de este municipio se desarrolla fundamentalmente en la Ciudad Deportiva de Tafalla.

Visto además que la inexistencia de piscinas de verano en el término municipal de Leoz obliga a la vecindad de Leoz/Leotz a trasladarse a otras localidades de la Valdorba para poder disfrutar de este servicio, se hace necesaria la regulación de la concesión de ayudas para tal finalidad, y visto que existen servicios de piscinas de veranos en varias localidades de la Valdorba (Orisoain, Garinoain, Pueyo y Untzue), las cuales debido a la cercanía a este municipio son las instalaciones donde acuden los vecinos para disfrutar del servicio de piscinas de verano.

Considerando la Ordenanza General de Subvenciones de Leoz/Leotz, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 176, de 29 de julio de 2021, así como las *Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvención para ayudas para el disfrute de piscinas de verano para la vecindad del municipio de Leoz/Leotz*, y las *Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvención para el disfrute de la Ciudad Deportiva de Tafalla para la vecindad del municipio de Leoz/Leotz*, en las que ambas prevén procedimiento de concurrencia competitiva, y que fueron aprobadas y publicadas en el mismo día que la Ordenanza.

Considerando que el Ayuntamiento de Leoz/Leotz tiene aprobado el Presupuesto General Único para el ejercicio 2021, existiendo en el estado de gastos la aplicación presupuestaria entre las partidas de gastos la 1 3400 48000 *Aportaciones piscinas, deporte y polideportivo* con un crédito asignado de 2.000,00 euros, de los cuales quedarán afectos a la presente convocatoria:

- Un total máximo de 300,00 euros, para matrículas o abonos de la ciudad deportiva de Tafalla.
- Un total máximo de 1.700,00 euros, para abonos de piscinas de verano de la Valdorba.

Considerando que dichas cuantías no superan el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto (59.623,96 euros).

De conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con remisión a lo dispuesto en la base 16 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único del Ayuntamiento para el año 2021, y en aplicación del artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **HE RESUELTO:**





**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de subvenciones para el abono de piscinas de verano de la Valdorba y para el abono de la matrícula en las instalaciones de la ciudad deportiva de Tafalla, durante el ejercicio 2021, de conformidad con las *Bases Regulatoras para el otorgamiento de subvención para ayudas para el disfrute de piscinas de verano para la vecindad del municipio de Leoz/Leotz*, y las *Bases Regulatoras para el otorgamiento de subvención para el disfrute de la Ciudad Deportiva de Tafalla para la vecindad del municipio de Leoz/Leotz*

**SEGUNDO.-** Aprobar un gasto de 1.700,00 euros, para las ayudas a los abonos de piscinas de verano de la Valdorba, y de 300,00 euros, para las ayudas a las matrículas o abonos de la ciudad deportiva de Tafalla, con cargo a la partida de gastos *1 3400 48000 Aportaciones piscinas, deporte y polideportivo* del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Leoz para el año 2021.

**TERCERO.-** Publicar la convocatoria objeto de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en la página web del Ayuntamiento de Leoz/Leotz y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución a la corporación municipal en la próxima sesión plenaria ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

